

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESISPE-094-2022**  
**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TÉCNOLOGÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESISPE-094-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TÉCNOLOGÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:41 horas del día 11 de mayo de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 05 de mayo del presente para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESISPE-094-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TÉCNOLOGÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO".

### **RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 01 de abril de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CESISPE-094-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en

el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESISPE-094-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TECNOLOGÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO".

2. El día 06 de abril de 2022 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 12 de abril de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA S.A. DE C.V., ROBERTO IGNACIO REVELES LOMELI, SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V. y COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.

4. El acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el día 29 de abril de 2022, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: ROBERTO IGNACIO REVELES LOMELI, SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V. y COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ROBERTO IGNACIO REVELES LOMELI	Presentó	Presentó
SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ROBERTO IGNACIO REVELES LOMELI	\$ 8,871,458.84 M.N. Mas el 16% de IVA
SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4,912,969.65 M.N. Mas el 8% de IVA
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	\$ 9,813,812.89 M.N. Mas el 8% de IVA

El día 11 de mayo de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico de la Licitación Pública Regional número OM-CESISPE-094-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TECNOLOGÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO", con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: ROBERTO IGNACIO REVELES LOMELI**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para las **partidas 49, 50 y 79 de PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; partidas 15, 27, 28, 32, 34, 35 y 36 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA; partidas 3, 17, 18, 28, 33, 35 y 44 del PAQUETE 3 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**, por un importe de **\$ 6,642,177.24 M.N.** (seis millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y siete pesos 24/100 moneda nacional más el 16% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; sin embargo **para todas las partidas antes mencionadas**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la **COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO** para realizar la contratación de mérito, de acuerdo al requerimiento presentado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

#### **LICITANTE: SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para las **partidas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 63, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 87, 88, 89, 98, 99, 100, 104, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, partidas 2, 19, 20, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 42, 43, 44 y 45 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA**, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una

propuesta económica por un importe de **\$ 1,418,993.80 M.N.** (un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 80/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; sin embargo para las **partidas 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 28, 30, 32, 34, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 103 y 105 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, partidas 1, 3, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 38, 39, 40 y 41 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA,** cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la **COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO** para realizar la contratación de mérito, de acuerdo al requerimiento presentado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para la **partidas 5, 6, 16, 17, 23, 28, 34, 38, 46, 54, 64, 78, 82, 83, 85, 86, 97, 101, 102, 103 y 105 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; partida 1 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA; partidas 1, 10, 14, 20, 22, 35 y 42 del PAQUETE 3 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA,** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$ 899,837.01 M.N.** (ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 01/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; sin embargo para las **partidas 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 104, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA; partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44 del PAQUETE 3 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA** cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la **COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO** para realizar la contratación, de acuerdo al requerimiento presentado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35 primer

párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 63, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 87, 88, 89, 98, 99, 100, 104, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, partidas 2, 19, 20, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 42, 43, 44 y 45 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA; **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** para las partidas 5, 6, 16, 17, 23, 28, 34, 38, 46, 54, 64, 78, 82, 83, 85, 86, 97, 101, 102, 103 y 105 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; partida 1 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA; partidas 1, 10, 14, 20, 22, 35 y 42 del PAQUETE 3 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuesta solvente económicamente para las **partidas 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 30, 32, 39, 40, 43, 44, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 65, 66, 67, 70, 71, 79, 84, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 38, 39, 40 y 41 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA; partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44 del PAQUETE 3 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA** con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, se declaran **DESIERTAS** de la presente licitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

## ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos

---

solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TECNOLOGÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO" a los siguientes licitantes:

**SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.** se adjudica contrato para las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 63, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 87, 88, 89, 98, 99, 100, 104, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, partidas 2, 19, 20, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 42, 43, 44 y 45 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA, por un importe de **\$ 1,418,993.80 M.N.** (un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 80/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

**COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para las partidas 5, 6, 16, 17, 23, 28, 34, 38, 46, 54, 64, 78, 82, 83, 85, 86, 97, 101, 102, 103 y 105 del PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; partida 1 del PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA; partidas 1, 10, 14, 20, 22, 35 y 42 del PAQUETE 3 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, por un importe de **\$ 899,837.01 M.N.** (ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 01/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de las personas morales en quienes recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones


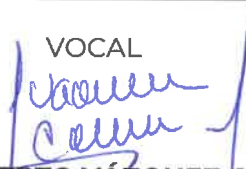
de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

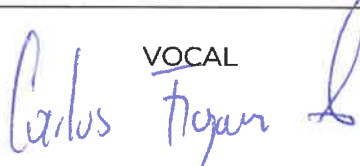


Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:51 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ CERECER</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

<p> VOCAL</p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p> <b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p> <b>C. MARIO ALAN VILLA IBARRA</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CESISPE, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	



